

DECRETO N° 0079

Sauce Viejo,

21 ABR 2022

VISTO:

La Ordenanza N° 009/22 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Sauce Viejo con fecha 31 de marzo de 2022 mediante la cual se aprobó el Programa de "Ojos en Alerta"; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 31 de marzo del 2022 el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Sauce Viejo sancionó la Ordenanza N° 009/22 mediante la cual se aprobó el Programa de "Ojos en Alerta", con el objetivo de detectar y prevenir situaciones de emergencia e inseguridad en la ciudad de Sauce Viejo, disponiéndose la intervención vecinal y el modo de realizar la denuncia, la forma de participación del interesado del programa, su capacitación y demás acciones a ejecutar para su materialización.

Que el artículo 41, inciso 5 de la ley N° 2756 establece, entre los deberes y obligaciones del Sr. Intendente Municipal el de "...promulgar las ordenanzas sancionadas por el Concejo y proveer a su ejecución por medio los empleados a sus órdenes, dictando las disposiciones reglamentarias en su caso...".

Que, es por ello que, en virtud de las atribuciones conferidas al señor Intendente Municipal por Ley Provincial N° 2756 (Ley Orgánica Municipal) y sus modificatorias;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAUCE VIEJO



DECRETA:

Artículo 1°: Promúlguese la Ordenanza N° 009/22 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Sauce Viejo el día 31 de marzo de 2022 cuyo texto se adjunta al presente decreto.

Artículo 2°: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno y el señor Secretario de Hacienda, Finanzas y Recursos Humanos.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, dese al registro de Ordenanzas, publíquese y archívese.


Enrique Lefevre
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Sauce Viejo


C.P.N. Mariano Andrés Ponce
Secretario de Hacienda, Finanzas y RR.HH.
Municipalidad de Sauce Viejo


Dr. Mario Claudio Papaleo
INTENDENTE
Municipalidad de Sauce Viejo

